



AYUNTAMIENTO DE BACARES

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2011.**

En Bacares, a las 20:00 horas del día 16 de marzo de 2011, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Asistieron los señores Concejales que se relacionan a continuación, de los grupos políticos que se indican:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	ASISTENCIA
Alcalde-Presidente	Don José Segura Jiménez	P.S.O.E.	SI
1º Teniente de Alcalde	Doña Encarna Zaguirre Fernández	P.S.O.E.	SI
2º Teniente de Alcalde	Don Domingo Barrachina Sánchez	P.S.O.E.	SI
Concejal	Doña María López Cerezo	P.S.O.E.	SI
Concejal	Don Francisco Pando Medina	P.S.O.E.	SI
Concejal	Don Francisco López Pérez	MIXTO	SI
Concejal	Doña Consuelo Medina Fernández	MIXTO	SI

La Sesión fue presidida por el Sr. Alcalde, Don José Segura Jiménez y asistida por el Secretario-Interventor de la Corporación, Don José Villanueva Rentero. Declarada abierta y pública la sesión en primera convocatoria por orden de la Presidencia, se trataron los asuntos que se describen, respecto de los cuáles se adoptaron los acuerdos que se consignan.

**PUNTO PRIMERO.-** Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568 / 1.986, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde plantea la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Así, tras deliberar al respecto, se aprueba por UNANIMIDAD de los siete Concejales asistentes, de los siete que de Derecho integran esta Corporación Local el acta de la sesión de fecha 28 de octubre de 2010.

**PUNTO SEGUNDO.-** Aprobación del expediente de concesión de uso privativo de dominio público para la explotación de la cantera Cruz de Lara, y aprobación de Clausulas administrativas que han de regir la licitación.

El Sr. Alcalde solicita al Sr. Secretario que explique el expediente, así como los pliegos de clausulas administrativas.

El Sr. Secretario explica el expediente, da cuenta del informe de Secretaría-Intervención que obra en el expediente, así como del informe propuesta de acuerdo que se reproduce:

RESULTANDO que este Ayuntamiento dispone de una zona de aproximadamente 25 hectáreas dentro del monte comunal Balsa Alta y Alfaguara, en el paraje Las Mesas, en la que se ubica la Cantera Cruz de Lara, que en este momento no se está explotando.

RESULTANDO oportuno proceder a la licitación para que un adjudicatario se instale con la finalidad de explotar el aprovechamiento como cantera de minerales.

RESULTANDO que la concesión del aprovechamiento mediante precio se considera necesaria o conveniente, ya que debido al tipo de ocupación del dominio público al tratarse de una



**AYUNTAMIENTO DE BACARES**

explotación de una cantera que tendrá una instalación con un perímetro vallado, se limita y excluye el uso por los demás, por lo que no es posible la explotación común o colectiva, ni una adjudicación por lotes.

RESULTANDO que la parcela tiene que una clasificación de bien comunal, por lo que según la el Art. 50.2 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, tienen la consideración de bienes dominio público.

CONSIDERANDO que se trata de una concesión aprovechamiento mediante precio de un bien comunal, y que por tanto es una concesión privativa del dominio público y que tal y como establece el artículo 4.1.o) de la Ley de Contratos del Sector Público, excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos y se regirán por la legislación específica, salvo en los casos en los que se declare expresamente de aplicación las prescripciones de la ley de contratos del sector público.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 75 y ss del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y 91 y ss de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

VISTO el informe de Secretaría de fecha 14 de marzo de 2011.

VISTO el pliego de condiciones administrativas que han de regir el procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión mediante precio de la explotación de un bien comunal, la cantera de la Cruz de Lara.

Se propone al Pleno de la corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión mediante precio de la explotación de un bien comunal, la cantera de la Cruz de Lara.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, que se considerarán parte integrante del contrato.

El canon de concesión, al alza, del dominio público se establece en:

- 1.- Durante el primer año de concesión: 2.000 euros al año.
- 2.- Durante el segundo año de concesión: 6.000 euros al año.
- 3.- Tercer y siguientes años de concesión: 12.000 euros al año.

TERCERO.- Publicar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que en el plazo de quince días naturales se presente las proposiciones que se estimen pertinentes.

CUARTO.- Comunicar a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía el presente expediente de concesión del aprovechamiento mediante precio de un bien comunal, en cumplimiento del Art. 43.2 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Se acuerda por unanimidad de los siete Concejales presentes de los siete que de Derecho integran esta Corporación Local la aprobación de la propuesta transcrita en todos sus términos.



AYUNTAMIENTO DE BARES

### Ruegos y Preguntas.-

El Concejal Francisco López Pérez pregunta por las obras de Rehabilitación Autonómica de Viviendas. El Sr. Alcalde le explica que tuvieron los Alcaldes de la zona una reunión con la Consejera de Obras Publicas y que esta les dijo que no se podía comprometer a una fecha concreta, que todo el dinero que estaba entrando en la Consejería se destinaba a obras de rehabilitación. Que se están entregando el 50 % de los proyectos de las obras aprobadas por pueblo, y conforme vaya habiendo dinero irán entregando proyectos.

Se va a hacer una reunión con los beneficiarios para explicarles este tema y que quien tenga mucha urgencia, puede empezar la obra bajo su responsabilidad, ya que los técnicos de la Rehabilitación no se hacen responsables de esas obras hasta que no se entreguen los proyectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, en Bares, siendo las 20:25 horas del día 16 de marzo de 2011, de todo lo cual, como Secretario doy Fe y Certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo. José Segura Jiménez

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo. José Villanueva Rentero